

PISCANTUR S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

PISCANTUR S.A.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

INDICE

Páginas No.

Informe de los Auditores Independientes	3 - 5
Estados de situación financiera	6
Estados de resultados integrales	7
Estado de cambios en el patrimonio neto de los accionistas	8
Estado de flujos de efectivo	9 - 10
Notas explicativas a los estados financieros	11 - 32

Abreviaturas utilizadas:

US\$.	- Dólares de los Estados Unidos de América (E.U.A.)
NIIF	- Normas Internacionales de Información Financiera
NIC	- Normas Internacionales de Contabilidad
NIA	- Normas Internacionales de Auditoría

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de
PISCANTUR S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros:

Opinión:

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **PISCANTUR S.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, y los correspondientes estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, la situación financiera de **PISCANTUR S.A.** al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Fundamentos de la opinión:

2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad de acuerdo con estas normas es descrita con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con las disposiciones del Código de Ética emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores Públicos (IESBA por sus siglas en inglés) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de acuerdo con dicho Código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.

Énfasis:

3. Como está indicado en la nota 19 adjunta, **PISCANTUR S.A.** registra transacciones y presenta saldos importantes con Compañías y partes relacionadas.

Otro asunto:

4. Los estados financieros de **PISCANTUR S.A.** del año 2018, fueron auditados por otros auditores (persona jurídica), con base a las Normas Internacionales de Información Financiera y sobre los cuales en marzo 1 de 2019, se procedió a emitir el informe que contenía, una opinión sin salvedades.

Información presentada en adición a los estados financieros:

5. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de la información adicional presentada en conjunto con los estados financieros, la cual comprende el Informe anual de la Administración a los Accionistas, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

PSCANTUR S.A.

Página - 2 -

Información presentada en adición a los estados financieros: (Continuación)

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer dicha información adicional cuando esté disponible y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias importantes con relación a los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta. Una vez que leamos el Informe anual de la Administración a los Accionistas, si concluimos que existe un error importante en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a la Administración de la Compañía.

Responsabilidades de la Administración con relación a los estados financieros:

6. La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros adjuntos, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y el uso de la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alternativa realista que hacerlo.

La Administración de la Compañía, es responsable de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros:

7. Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas importantes si, individualmente o en su conjunto, pueden preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de

PISCANTUR S.A.

Página - 3 -

Responsabilidades del Auditor con la auditoría de los estados financieros: (Continuación)

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración de la Compañía.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración de la Compañía, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no, una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ser causa que la Compañía deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo razonable.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:

8. El informe sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias exigido por el Art. 102 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 279 de su Reglamento de Aplicación de **PISCANTUR S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, es emitido por separado. Con relación al informe sobre actos ilegales, presuntos fraudes, abusos de confianza, y otras irregularidades, requerido por el Art. 18, Sección III, del Reglamento sobre Auditoría Externa expedido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011, publicada en el Registro Oficial No. 879 de noviembre 11 de 2017, manifestamos que en el examen de auditoría realizado a los estados financieros de **PISCANTUR S.A.** por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, no encontramos ninguna situación sobre tales hechos que requiera ser revelada por separado o como parte del presente informe y sus notas.

LEADING EDGE AUDIT & CONSULTING CÍA. LTDA.
SC-RNAE-2 No. 847

Mayo 15 de 2020
Emitido en: Manta – Ecuador

CPA. Jaime Suárez Herrera
Socio de auditoría
Registro No. 21.585

PISCANTUR S.A.**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

<u>Notas</u>	<u>ACTIVOS</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	ACTIVOS CORRIENTES:		
	Efectivo en bancos	800	10,800
4	Activos financieros	411,615	237,863
5	Activos por impuestos corrientes	659,557	266,469
6	Servicios y otros pagos anticipados	<u>341,217</u>	<u>110,816</u>
	TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	<u>1,413,189</u>	<u>625,948</u>
	ACTIVOS NO CORRIENTES:		
7	Propiedades y equipos, neto	9,628,687	9,708,859
6	Otros activos no corrientes	<u>421,288</u>	<u>23,490</u>
	TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	<u>10,049,975</u>	<u>9,732,349</u>
	TOTAL ACTIVOS	<u>11,463,164</u>	<u>10,358,297</u>
	<u>PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS</u>		
	PASIVOS CORRIENTES:		
8	Obligaciones financieras	1,205,448	657,442
9	Pasivos financieros	904,821	632,065
10	Otras obligaciones corrientes	<u>130,864</u>	<u>173,056</u>
	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	<u>2,241,133</u>	<u>1,462,563</u>
	PASIVOS NO CORRIENTES:		
11	Obligaciones financieras a largo plazo	2,786,604	3,655,101
12	Otros pasivos no corrientes	<u>5,015,494</u>	<u>2,652,099</u>
	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	<u>7,802,098</u>	<u>6,307,200</u>
	TOTAL PASIVOS	<u>10,043,231</u>	<u>7,769,763</u>
	<u>PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS:</u>		
13	Capital social	850,000	850,000
3	Reserva legal	46,607	0
	Utilidades retenidas	<u>523,326</u>	<u>1,738,534</u>
	TOTAL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS	<u>1,419,933</u>	<u>2,588,534</u>
	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS	<u>11,463,164</u>	<u>10,358,297</u>

Ver notas explicativas a los estados financieros

PISCANTUR S.A.**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

<u>Notas</u>	<u>2019</u>	<u>2018</u>
14		
<u>INGRESOS OPERACIONALES:</u>		
Ventas netas	3,644,468	3,999,423
14		
(-) COSTO DE VENTAS	<u>3,786,753</u>	<u>2,687,585</u>
(PÉRDIDA) UTILIDAD BRUTA	<u>(142,285)</u>	<u>1,311,837</u>
<u>GASTOS OPERACIONALES:</u>		
15 (-) Financieros	334,188	276,658
16 (-) Administración y ventas	144,303	298,418
(+/-) Otros, neto	<u>184,199</u>	<u>3,716</u>
TOTAL	<u>662,690</u>	<u>578,792</u>
(PÉRDIDA) UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	<u>(804,975)</u>	<u>733,045</u>
10 y 17 15% PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES	<u>(0)</u>	<u>(109,957)</u>
10 y 17 25% IMPUESTO A LA RENTA	<u>(0)</u>	<u>(0)</u>
(PÉRDIDA) UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	<u>(804,975)</u>	<u>623,088</u>

Ver notas explicativas a los estados financieros

PISCANTUR S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

	Capital social	Reserva legal	Utilidades retenidas	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017	800		(17,572)	(16,772)
Utilidad neta del ejercicio	0		623,088	623,088
Aumento de capital	849,200	0	(849,200)	0
Avalúos de propiedades, nota 7	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1,982,218</u>	<u>1,982,218</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2018	850,000	0	1,738,534	2,588,534
Pérdida del ejercicio	0		(804,975)	(804,975)
Apropiación, nota 3	0	46,607	(46,607)	0
Ajustes de impuestos diferidos (pasivos)	0	0	(537,713)	(537,713)
Reversión de depreciación, nota 7	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>174,087</u>	<u>174,087</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>850,000</u>	<u>46,607</u>	<u>523,326</u>	<u>1,419,933</u>

Ver notas explicativas a los estados financieros

PISCANTUR S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(Expresado en Dólares)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</u>		
Efectivo recibido de clientes	3,678,399	3,965,492
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(4,905,772)	(3,783,029)
Intereses pagados	(334,188)	(276,658)
Efectivo neto (utilizado) por las actividades de operación	(1,561,561)	(94,195)
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</u>		
Adquisición de propiedad, planta y equipo, neto	(111,613)	(970,569)
Efectivo (utilizado) por las actividades de inversión	(111,613)	(970,569)
<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</u>		
Otros pasivos no corrientes (corto y largo plazo -partes relacionadas)	1,983,665	(3,273,118)
Obligaciones financieras, neto de cancelaciones	(320,491)	4,338,682
Efectivo provisto por las actividades de financiamiento	1,663,174	1,065,564
(Disminución) Aumento neto del efectivo en bancos	(10,000)	800
Efectivo en bancos al inicio del año	10,800	10,000
Efectivo en bancos al final del año	<u>800</u>	<u>10,800</u>
Ver notas explicativas a los estados financieros		

PISCANTUR S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 CONCILIACIÓN DE LA (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO CON LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN
 POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 (Expresado en Dólares)**

	<u>2019</u>
PÉRDIDA DEL EJERCICIO	(804,975)
AJUSTES PARA CONCILIAR LA PÉRDIDA DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO NETO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:	
Depreciación de propiedades y equipos	365,872
(Aumento) Disminución en:	
Activos financieros, neto	(173,752)
Activos por impuestos corrientes	(393,088)
Otros activos corrientes y no corrientes	(628,199)
Aumento (Disminución) en:	
Pasivos financieros	114,773
Otras obligaciones corrientes	<u>(42,192)</u>
Total ajuste	<u>(756,586)</u>
EFECTIVO NETO (UTILIZADO) POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>(1,561,561)</u>

Ver notas explicativas a los estados financieros

PISCANTUR S.A.**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019****1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA**

PISCANTUR S.A.- Fue constituida en Manta - Ecuador en agosto 1 de 2017 e inscrita en el Registro Mercantil en agosto 14 de ese mismo año. Su actividad principal es la comercialización al por mayor de productos de la pesca. Su domicilio tributario está ubicado en el km. 5.5 de la vía Manta – Rocafuerte, sector Parque del Marisco, parroquia Jaramijó de la provincia de Manabí.

La Compañía es propietaria del B/P Amada Isabel, con matrícula P-0400869 y capacidad de 730.37 TM. de almacenaje. Para el desarrollo de sus actividades la Compañía cuenta con permiso de pesca emitido por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, a través de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros y Dirección Nacional de Pesca, mediante Acuerdo Ministerial No. MAP-SRP-2018-039- A (fase extractiva de atún). La totalidad de su pesca es vendida a la compañía relacionada ASISERVY S.A., notas 14 y 20. De acuerdo a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril de 2016, se establece que las nuevas inversiones productivas que se ejecuten se encuentran exentos del pago del mismo por considerarse compañías nuevas.

Operaciones.- Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía presenta pérdida neta por US\$. 804,975 y capital de trabajo negativo por US\$. 827,944. La Administración de la Compañía, admite que es una situación difícil, no obstante considera que ha implementado un mejoramiento continuo a sus procesos operativos, además de controlar desembolsos con prácticas de ahorro, plan con el cual se cumplen con todas las obligaciones adquiridas, y permitirá seguir operando a pesar de la difícil condición financiera actual del sector pesquero del Ecuador.

Aprobación de los Estados Financieros.- Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2019, han sido aprobados internamente por la Administración de la Compañía el 3 de abril de 2020. En opinión de la Administración, los estados financieros separados adjuntos no tendrán modificaciones, mismos que serán proporcionados al Directorio y Junta General de Accionistas para su aprobación en el plazo legalmente previsto. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, fueron aprobados por la Administración de la Compañía el 15 de abril de 2019.

Situación Económica del Ecuador.- Hasta el año 2018, la situación económica del país presentaba una ligera recuperación. Este panorama fue cambiando en el transcurso del año 2019, debido a la caída del precio del petróleo, el alto nivel de endeudamiento y el incremento del riesgo país. Ante esta situación, el gobierno nacional decreto en octubre de 2019 un paquete de medidas económicas que causaron convulsión social y la paralización por 11 días de los sectores económicos del país, en especial del comercio y la manufactura. Estas situaciones han generado la reducción de la actividad económica que afecta significativamente al Estado, razón por la cual existen inconvenientes de escasez de dólares, un importante déficit fiscal y un limitado acceso a líneas de crédito.

El Gobierno Nacional en su aspiración de mejorar sus índices económicos, está implementando actualmente una reforma tributaria, inició la disminución de la masa salarial del sector público y tiene en proceso la eliminación técnica de los subsidios a los combustibles. En adición, está trabajando en medidas que alivien las obligaciones del sector productivo y ciudadano, y ha solicitado a la banca la reestructuración y renovación de deudas con sus clientes.

El panorama de crecimiento económico para el Ecuador en el año 2020, no es muy alentador bajo las circunstancias actuales; las proyecciones de Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Banco Central del Ecuador, estiman un crecimiento del 0.1%, 0.4% y 0.5%, respectivamente ocasionado por el proceso de desaceleración mundial y la merma en la demanda de bienes primarios.

2. **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Declaración de cumplimiento.- Los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas han sido preparados por la Administración de la Compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en Inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en Inglés). Tales estados financieros y sus notas son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Base de medición.- Los estados financieros adjuntos han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por los bienes (barco pesquero), que es medido a valor razonable mediante avalúo efectuado por perito valuador independiente, a partir de los registros contables mantenidos por la Compañía.

Moneda funcional.- Los estados financieros adjuntos de la Compañía están presentados en Dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la República del Ecuador en marzo de 2000. Consecuentemente, la moneda funcional del ambiente económico primario donde opera la Compañía y la moneda de presentación de las partidas incluidas en los estados financieros, es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estado de flujos de efectivo.- Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía presentó el estado de flujo de efectivo, sin la conciliación requerida por la NIC No. 7, con sus actividades de operación.

Uso de estimaciones.- La preparación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con las NIIF requiere que la Administración de la Compañía utilice ciertos criterios y estimaciones que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Estos criterios y estimaciones están basados en el mejor conocimiento por parte de la Administración de la Compañía de los hechos actuales, sin embargo, los resultados finales podrían variar en relación con los estimados originales debido a la ocurrencia de eventos futuros. El detalle de estos criterios y estimaciones están incluidas en las políticas contables y/o notas a los estados financieros adjuntos.

Normas que entraron en vigencia durante el año en curso.- A partir de enero 1 de 2019 entraron en vigencia las siguientes nuevas NIIF o modificaciones a las NIC y NIIF emitidas por el IASB:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIIF 16	Arrendamientos: Reemplaza a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas.	1 de enero de 2019
NIIF 9	Instrumentos Financieros: Esta modificación permite la valoración a costo amortizado de algunos activos financieros cancelables anticipadamente por una cantidad menor que el importe pendiente del principal e intereses sobre dicho principal.	1 de enero de 2019
CINIIF 23	Incertidumbre sobre tratamientos fiscales: Esta interpretación clarifica como aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12, cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad.	1 de enero de 2019
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos: Clarifica que debe aplicarse NIIF 9 a los intereses a largo plazo en una asociada o negocio conjunto a los que no se aplique el método de puesta en equivalencia.	1 de enero de 2019
NIIF 3 – NIIF 11 – NIC 12 y NIC 23	Ciclo anual de mejoras 2015 - 2017: Modificación a la NIIF 3 Combinaciones de Negocios: Adquisición de control sobre un negocio previamente registrado como operación conjunta. Modificación a la NIIF 11 Acuerdos Conjuntos: Esta modificación trata sobre la adquisición de control conjunto sobre una operación conjunta, que constituye un negocio. NIC 12 Impuesto sobre los Beneficios: Registro del impacto fiscal de la retribución de instrumentos financieros clasificados como patrimonio neto. NIC 23 Costos por Intereses: Capitalización de intereses por financiamiento pendiente de pago, especifica de un activo listo para su uso.	1 de enero de 2019
NIC 19	Beneficios para Empleados: Clarifica como calcular el costo del servicio para el periodo actual y el interés neto para el resto de un periodo anual cuando se produce una modificación, reducción o liquidación de un plan de prestación definida.	1 de enero de 2019

2. **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)**

La Compañía inició la aplicación de la NIIF 16, para el período anual que comenzó el 1 de enero de 2019. La naturaleza y el efecto del o los cambios originados por su adopción, son detallados a continuación:

- **NIIF 16 - Arrendamientos:**

La NIIF 16 fue emitida en enero de 2016, sustituye a la NIC 17 y las interpretaciones asociadas. La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los arrendamientos en los estados financieros de los arrendatarios (persona que cancela cierto precio por servicios recibidos o por el uso y goce de una cosa a un arrendador) y los arrendadores (persona que transfiere servicios o el uso y el goce temporal de una cosa). Se basa en un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre arrendamientos de un activo identificado y los contratos de servicio. Todos los alquileres son reconocidos en el balance (más activo y pasivo), como si fueran compras financiadas, con excepciones limitadas.

En la fecha de inicio de un arrendamiento, el arrendatario reconoce un pasivo para realizar los pagos del arrendamiento (es decir, el pasivo del arrendamiento) y un activo que representa el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento (es decir, el activo con derecho de uso). Los arrendatarios reconocerán por separado el gasto por intereses en el pasivo por arrendamiento y el gasto por depreciación en el activo por derecho de uso.

También requiere que los arrendatarios midan los pasivos por arrendamiento al valor actual de sus cuotas de arrendamiento. Dichos pasivos incluyen las cuotas fijas y aquellas que en sustancia también lo son, así como las cuotas variables que dependen de un índice o de un tipo de interés (como un Índice de precios al consumo, o un tipo de interés de referencia). El pasivo por el arrendamiento no incluye las cuotas variables relacionadas con el desempeño futuro o uso del activo subyacente (por ejemplo, en función de ventas). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la nueva medición del pasivo de arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso.

La norma incluye cierta simplificación práctica, permitiendo contabilizar los arrendamientos de activos a corto plazo (arrendamientos con plazo de 12 meses o menos) y los arrendamientos de activos de bajo valor directamente como un gasto, normalmente de forma lineal a lo largo de la duración del arrendamiento.

La contabilidad del arrendador según la NIIF 16 se mantiene sustancialmente sin cambios respecto de la contabilidad actual según la NIC 17. Los arrendadores continuarán clasificando todos los arrendamientos utilizando el mismo principio de clasificación que en la NIC 17 y distinguiendo entre dos tipos de arrendamientos: los arrendamientos operativos y los arrendamientos financieros.

La norma puede aplicarse por los arrendatarios de forma completamente retrospectiva o mediante un método retrospectivo modificado. Si se opta por este segundo método, la Compañía registra el efecto acumulado como un ajuste al saldo inicial del patrimonio en la fecha de primera aplicación, nota 20.

- **Otras modificaciones a las NIIF y NIC vigentes a partir de enero 1 de 2019:**

De acuerdo a conclusión de la Administración de la Compañía, las restantes modificaciones a las NIIF y NIC emitidas por el IASB que son de aplicación obligatoria a partir de enero 1 de 2019; no tienen impacto alguno en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2019.

Normas que entrarán en vigencia en ejercicios posteriores al año en curso.- Al 31 de diciembre de 2019, se han publicado nuevas normas, así como también enmiendas y mejoras a las

2. **BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS (Continuación)**

NIIF y NIC existentes que no han entrado en vigencia y que la Compañía no ha adoptado con anticipación, las cuales son de aplicación obligatoria a partir de las fechas indicadas a continuación:

<u>Norma</u>	<u>Tema</u>	<u>Aplicación obligatoria para ejercicios iniciados a partir de</u>
NIIF 3	Combinaciones de Negocios: Esta modificación clarifica la definición de negocio.	1 de enero de 2020
NIC 1 y NIC 8	Presentación de estados financieros (NIC1) y Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores (NIC 8). Estas modificaciones alinean la definición de "Materialidad" con la contenida en el marco conceptual.	1 de enero de 2020
NIIF 17	Contratos de Seguros: Reemplazará a la NIIF 4. Recoge los principios de registro, valoración, presentación y desglose de los contratos de seguros con el objeto que la entidad proporcione información relevante y fiable que permita a los usuarios de la información financiera determinar el efecto que los contratos de seguros tienen en los estados financieros.	1 de enero de 2021
NIIF 10 y NIC 28	Estados financieros consolidados (NIIF 10) e Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (NIC 28). Estas modificaciones tratan sobre la venta o contribución de activos entre un inversionista, su asociada o negocios conjuntos.	Por definir

La Administración de la Compañía no espera que la aplicación futura de estas nuevas normas, así como las enmiendas y sus mejoras, tengan un impacto en los estados financieros de la Compañía.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la Compañía para la preparación de los estados financieros adjuntos, en función a las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, de manera consistente con relación a las aplicadas en años anteriores, es mencionado a continuación:

Activos financieros.- El estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "cuentas por cobrar", que incluyen principalmente las cuentas por cobrar a clientes (anticipos a proveedores) y partes relacionadas. La Compañía determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial, dependiendo de su naturaleza y propósito. Las cuentas por cobrar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción

La medición posterior de los activos financieros, es detallada a continuación:

- **Cuentas por cobrar:** Son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no son negociados en un mercado activo, y que la Compañía no tiene intención de venderlos inmediatamente o en un futuro próximo y que no tienen riesgos de recuperación diferentes a su deterioro crediticio. Las cuentas por cobrar a clientes y los anticipos a proveedores (compras), están clasificados como activos corrientes cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como activos no corrientes cuando su vencimiento es mayor de 12 meses.

Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar a clientes y los anticipos a proveedores, que representan los importes adeudados a la Compañía por la generación de actividades ordinarias en el curso normal de las operaciones (cuando se hayan cumplido los criterios de transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y de los beneficios de propiedad de los productos, como consecuencia de la contraprestación a la que la Compañía, espera tener derecho, a cambio de la venta de los bienes o servicios), son reconocidas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, menos la

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

provisión por deterioro o provisión para cuentas incobrables respectiva y las cuentas por cobrar a partes relacionadas, que corresponden a importes por financiamientos, que son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

La Administración de la Compañía no ha reconocido con cargo a resultados del año una provisión para cuentas incobrables, con el propósito de cubrir posibles pérdidas que puedan llegar a producirse en la recuperación de las cuentas por cobrar a clientes y de los anticipos a proveedores.

- **Baja de un activo financiero:** Es reconocida cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo, o cuando la Compañía transfiera los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin un retraso significativo a través de un acuerdo de transferencia.
- **Deterioro de un activo financiero:** La Compañía evalúa al final de cada ejercicio, si existe evidencia objetiva que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados. Un activo financiero o un grupo de activos financieros se consideran afectados si, y solo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y si el evento de pérdida tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimado del activo financiero o activos financieros de la Compañía que puedan estimarse de forma fiable. Evidencia de deterioro pueden ser indicios que los deudores o un grupo de deudores están experimentando dificultades financieras significativas, impagos o retrasos en pagos de intereses o principal, la probabilidad que entren en quiebra u otra reorganización financiera y cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo futuros, tales como atrasos o cambios en condiciones económicas que se correlacionan con valores predeterminados.

Activos y pasivos por impuestos corrientes.- Los activos por impuestos corrientes representan créditos tributarios que pueden ser compensados mensualmente, o utilizados anualmente para liquidar el impuesto a la renta a pagar de la Compañía, o ser objeto de devolución en aplicación a la normativa tributaria establecida en cada caso particular. Los pasivos por impuestos corrientes corresponden a obligaciones fiscales que son compensadas o pagadas mensualmente; así como provisionadas al cierre del ejercicio como es el caso del impuesto a la renta de la Compañía.

Seguros y otros pagos anticipados.- Están registrados al costo y representan principalmente póliza de seguro que es amortizada en línea recta en función a la vigencia de la misma y la parte corriente de los costos incurridos en el mantenimiento del barco pesquero,

Propiedades y equipos.- Están registrados inicialmente al costo, que comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados para colocar en condiciones de operación el activo. Los desembolsos posteriores son reconocidos como activo fijo si es probable que los beneficios económicos futuros asociados a la inversión fluyan a la Compañía y su costo pueda ser determinado de una manera fiable. Los pagos por reparación y mantenimiento son cargados a gastos, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan.

Después del reconocimiento inicial los activos fijos son registrados al costo menos la depreciación acumulada. En caso de requerirlo, la Administración de la Compañía registra pérdida por deterioro de los activos. Los gastos de reparación y mantenimiento se imputan a resultados en el período en que se producen.

Las tasas de depreciación anual de las propiedades y equipos son las siguientes:

Activos	Tasas
Barco pesquero	3.33%
Maquinarias y equipos	10%
Equipos y programas de computación	33.33%

El costo y el valor revaluado de los activos fijos son depreciados de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva. La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de activos fijos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

La Administración de **PISCANTUR S.A.**, ha establecido con base a la valoración, realizar cada 5 años una nueva estimación y por lo tanto se han constituido procedimientos para asegurarse de que sus activos estén contabilizados a un importe que no sea superior a su valor recuperable.

Deterioro de activos no financieros.- La Compañía evalúa al cierre de cada año si existe algún indicio que el valor de sus activos no financieros se ha deteriorado. Si existe tal indicio, la Compañía hace un estimado del importe recuperable del activo. El importe recuperable del activo es el mayor entre su valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso, y es determinado para cada activo individual, a menos que el activo no genere flujos de efectivo que sean largamente independientes de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, se considera que el activo ha perdido valor y es reducido a ese importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en el estado del resultado integral. Dicha evaluación requiere el uso de estimados y supuestos tales como los volúmenes en inversiones por realizar, presupuestos de capital, préstamos y tasas, tarifas establecidas y costos operativos.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Administración de la Compañía considera que no existen indicios del tipo operativo o económico que indiquen que el valor neto registrado como activos financieros, no pueda ser recuperado, según así lo han informado sus asesores legales.

Otros activos no corrientes.- Corresponde a costos de mantenimientos mayores del barco pesquero realizados cada 3 años y que son amortizados en el mismo plazo en que se estima se realizarán las nuevas reparaciones.

Impuestos diferidos.- Es reconocido por las pérdidas tributarias acumuladas y por las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base tributaria, en la medida que sea probable que en el futuro, la Compañía dispondrá de renta gravable contra la cual pueda aplicar las diferencias temporales que se reviertan y las pérdidas tributarias por compensar, dentro del plazo exigido según las normas tributarias vigentes. El activo y pasivo, es medido a la tasa de impuesto a la renta, que espera aplicarse a la renta gravable en el año en que el activo y pasivo, sea realizado y devengado, usando la tasa de impuesto a la renta vigente en la fecha del balance general.

Arrendamientos.- Son reconocidos inicialmente como un "activo por derecho de uso" y como un "pasivo por arrendamiento", en el estado de situación financiera como parte del grupo de activos y pasivos no corrientes. El activo por derecho de uso es medido inicialmente al costo, que comprende el costo de la medición inicial del "pasivo por arrendamiento", y los pagos por el arrendamiento realizado antes de la fecha de implementación de la norma. El costo del activo por derecho de uso, no incluye costos directos iniciales en que haya incurrido la Compañía para colocarlo en condiciones de operación; o una estimación de costos por desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el lugar o el activo subyacente a las condiciones y términos del arrendamiento. El costo registrado corresponde específicamente al valor presente de los contratos de los bienes arrendados (oficinas y hangar), los cuales no incluyen penalidades al concluir los plazos para los cuales fueron suscritos.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan cancelado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descuentan usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento. La Administración de la Compañía utiliza la tasa incremental por préstamos del arrendatario. El pasivo por arrendamiento por el derecho de usar el activo subyacente, durante el plazo contractual del arrendamiento, comprende exclusivamente pagos fijos con periodicidad mensual.

La medición posterior del activo por derecho de uso es realizada aplicando el modelo del costo, (1) menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y (2) ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento. La depreciación del activo por derecho de uso es efectuada en función del plazo contractual del arrendamiento. Si la propiedad del activo por derecho de uso o activo subyacente es transferida a la Compañía al final del plazo del arrendamiento o se haga uso de una opción de compra, se depreciará el activo por derecho de uso desde la fecha de comienzo del mismo hasta el

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

final de la vida útil del activo subyacente, cuyo derecho de uso tiene o hasta el final del plazo del arrendamiento, lo que sea primero.

La medición posterior del pasivo por arrendamiento, se efectuará: (1) incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento; (2) reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y (3) midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento; así como para reflejar los pagos por arrendamiento fijos en esencia que hayan sido revisados.

Después de la fecha de inicio, la Compañía reconocerá en el resultado del periodo: (1) el interés sobre el pasivo por arrendamiento; y (2) los pagos por arrendamiento variables no incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento en el periodo en el que ocurre el suceso o condición que da lugar a esos pagos. En adición, la Compañía medirá nuevamente el pasivo por arrendamiento para reflejar cambios en los pagos por arrendamiento, reconociendo el importe de la nueva medición del pasivo por arrendamiento como un ajuste al activo por derecho de uso. Si el importe en libros del activo por derecho de uso se reduce a cero y se produce una reducción adicional en la medición del pasivo por arrendamiento, se reconocerá los importes restantes de la nueva medición en el resultado del periodo.

Pasivos financieros.- El estado de situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, comprende las categorías de "obligaciones financieras" (préstamos bancarios) a corto y largo plazo y "cuentas por pagar" (corto y largo plazo), que incluyen principalmente las cuentas por pagar a proveedores y partes relacionadas. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros en su reconocimiento inicial. Las obligaciones con instituciones financieras (corto y largo plazo), son registradas inicialmente a su valor nominal que no difiere de su valor razonable, no existen costos de transacciones significativas incurridos al momento de su contratación. Las cuentas por pagar son registradas inicialmente a su valor razonable más los costos directos atribuidos a la transacción. Estos pasivos están clasificados como pasivos corrientes cuando su vencimiento es de hasta 12 meses y como pasivos no corrientes cuando su vencimiento es mayor a 12 meses.

La medición posterior de los pasivos financieros, es detallada a continuación:

- **Obligaciones financieras (préstamos bancarios, emisión de obligaciones y titularización de cartera comercial) a corto y largo plazo:** Son registradas al costo amortizado utilizando las tasas de interés pactadas. Los intereses devengados que corresponden a préstamos utilizados en el financiamiento de sus operaciones, son presentados en el estado del resultado integral en la cuenta de gastos financieros.
- **Cuentas por pagar (corto plazo y largo plazo):** Son pasivos financieros no derivados. Después de su reconocimiento inicial, las cuentas por pagar a proveedores que representan obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos a proveedores locales y del exterior en el curso normal de los negocios, son registradas a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado, debido a que no generan intereses y son pagaderas, con plazo de hasta 90 días, y las cuentas por pagar a partes relacionadas que corresponden a importes por financiamientos recibidos que no devengan intereses (pasivo corriente).
- **Baja de un pasivo financiero:** Es reconocida cuando la obligación descrita en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazo por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente son modificadas de manera sustancial, tal permuta o cambio es tratada como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo, y la diferencia en los importes respectivos en libros son reconocidos en el estado del resultado integral.

Compensación de instrumentos financieros.- Los activos y pasivos son compensados y el monto neto es presentado en el estado de situación financiera, cuando la Compañía tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

Cuentas por pagar y provisiones.- Los pasivos corresponden a obligaciones existentes a la fecha del estado de situación financiera, surgidos como consecuencia de sucesos pasados para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar las obligaciones. Las provisiones se revisan a cada fecha del estado de situación financiera y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a esa fecha. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se esperan incurrir para cancelarla.

Otras obligaciones corrientes.- Están constituidos principalmente por los beneficios sociales siguientes clasificados como pasivos corrientes:

- **Participación de trabajadores en las utilidades:** La Compañía reconoce con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, el 15% de participación de los trabajadores en las utilidades, de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo.
- **Vacaciones:** Son registradas al costo sobre la base del devengado.
- **Décimo tercer sueldo, Décimo cuarto sueldo y Fondo de reserva:** Son provisionados y pagados de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Reserva legal.- La Ley de Compañías requiere que el 10% de la utilidad neta anual sea apropiada como reserva legal, hasta que represente por lo menos el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumento de capital.

Otros resultados integrales.- Registra los saldos de las cuentas de adopción por primera vez de las NIIF, subcuentas superávit por valuación y otros ajustes de NIIF, así como la cuenta de utilidades retenidas. De conformidad con la Resolución SC. ICI.CPAIFRS.G.11.007 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 566 de octubre 28 de 2011, el saldo acreedor de la subcuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía. El saldo acreedor del superávit por valuación que proviene de la adopción por primera vez de las NIIF, así como la medición posterior, no podrá ser capitalizado.

La NIC No. 16 establece que la reserva por valuación originada en la revaluación que forma parte del patrimonio neto de los accionistas, podrá ser transferida directamente a la cuenta de utilidades retenidas, cuando se produzca la baja en la cuenta del activo. Esto podría implicar la transferencia total de la reserva por valuación cuando la Compañía se desapropie del activo, sin embargo la mencionada reserva podría transferirse a medida que el activo sea utilizado. En caso que el importe de la reserva sea transferida debe ser igual a la diferencia entre la depreciación calculada según el valor revaluado y su costo original y su transferencia a utilidades retenidas, no origina afectar resultados del año.

Reconocimiento de ingresos.- La Compañía reconoce como ingresos de actividades ordinarias, cuando se hayan cumplido los criterios de transferencia al cliente de la totalidad de los riesgos y de los beneficios de propiedad de los productos, como consecuencia de la contraprestación a la que la Compañía, espera tener derecho, a cambio de la venta de los bienes o servicios.

Impuesto a la renta.- La Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador aplicarán la tarifa del 25% de impuesto a la renta sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales (28%) cuando:

- La sociedad tenga accionistas sobre cuya composición societaria, dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley, o;

3. **PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)**

- Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Los 3 puntos porcentuales adicionales aplicarán a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales antes referidas, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con requisitos establecidos en el reglamento. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta. Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo. El procedimiento para la aplicación de este beneficio será establecido por el Comité de Política Tributaria.

La legislación tributaria en Ecuador, vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, exigía que las sociedades debían determinar en su declaración anual de impuesto a la renta, un anticipo a ser calculado con base a las reglas definidas reglamentaria y pagarse en 2 cuotas (julio y septiembre) con cargo al ejercicio fiscal siguiente. Al resultado así obtenido, debían restarse las retenciones en la fuente para obtener el anticipo del impuesto a la renta. Si tales retenciones eran mayores, la Compañía no cancelaba el mencionado anticipo. Al liquidar el impuesto a la renta anual, si dicho impuesto era superior al anticipo más las retenciones en la fuente la sociedad cancelaba la diferencia. Si dicho impuesto era inferior al anticipo pagado más las retenciones en la fuente, o no se causaba impuesto, el anticipo pagado se convertía en el impuesto a la renta definitivo. Sobre el excedente de retenciones en la fuente, la sociedad tenía el derecho de presentar el correspondiente reclamo de pago indebido o la solicitud de pago en exceso ante el SRI.

El impuesto a la renta determinado es cargado en los resultados del ejercicio en que es devengado, con base al método del impuesto a pagar.

De acuerdo con la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111 de diciembre 31 de 2019, el pago del anticipo del impuesto a la renta a partir del ejercicio 2020, es voluntario y no obligatorio para las sociedades.

4. **ACTIVOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Cientes:</u>		
Partes relacionadas, nota 18	0	33,931
Pasan:	0	33,931

4. **ACTIVOS FINANCIEROS (Continuación)**

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Vienen:	0	33,931
Anticipos a proveedores (no relacionados)	381,338	154,576
Empleados	<u>30,277</u>	<u>49,356</u>
Total	<u><u>411,615</u></u>	<u><u>237,863</u></u>

Cientes (relacionados).- Al 31 de diciembre de 2018, representan facturas por cobrar por ventas, las cuales presentan vencimientos promedio de entre 30 y 60 días y no generan intereses.

Anticipos a proveedores (no relacionados).- Al 31 de diciembre de 2019, representan valores anticipados, los cuales son liquidados al momento de recibir los mismos, esto es en los primeros meses del año 2020.

5. **ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Crédito tributario	578,232	222,504
Retenciones en la fuente del impuesto a la renta	77,615	40,255
Anticipo de impuesto a la renta	<u>3,710</u>	<u>3,710</u>
Total	<u><u>659,557</u></u>	<u><u>266,469</u></u>

Retenciones en la fuente del impuesto a la renta.- Al 31 de diciembre de 2019, corresponden a retenciones que le han efectuado a la Compañía. De acuerdo a la normativa tributaria vigente, las retenciones en la fuente pueden ser utilizadas directamente como crédito tributario sin intereses en el pago del impuesto a la renta que cause la Compañía, en el ejercicio corriente o en ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración. En caso que las retenciones en la fuente sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, puede solicitarse el pago en exceso o presentar reclamo de pago indebido.

6. **SEGUROS Y OTROS PAGOS ANTICIPADOS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Mantenimiento de barco (dique), nota 20	657,328	0
Seguros	105,177	99,888
Otros	<u>0</u>	<u>10,298</u>
Subtotal	762,505	110,816
<u>Menos:</u> Mantenimientos de barco (largo plazo)	<u>(421,288)</u>	<u>0</u>
Total	<u><u>341,217</u></u>	<u><u>110,816</u></u>

7. **PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Embarcación	10,053,024	10,067,372
Maquinarias y equipos	175,087	33,805
Muebles y equipos de oficina	52,389	31,751
Construcciones en curso	<u>41,346</u>	<u>91,654</u>
Subtotal	10,321,846	10,224,582
Depreciación acumulada	<u>(693,159)</u>	<u>(515,723)</u>
Total	<u><u>9,628,687</u></u>	<u><u>9,708,859</u></u>

Durante los años 2019 y 2018, el movimiento de propiedades y equipos, neto y de la depreciación acumulada, fue el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Saldo al inicio del año, neto	9,708,859	7,247,544
Adiciones	111,613	970,569
Cargo anual de depreciación	<u>(365,872)</u>	<u>(491,472)</u>
Reversión de depreciación	174,087	0
Avalúo de propiedades	<u>0</u>	<u>1,982,218</u>
Saldo al final del año, neto	<u><u>9,628,687</u></u>	<u><u>9,708,859</u></u>

Adiciones.- Al 31 de diciembre de 2019, incluye compra de maquinarias y equipos por US\$. 53,319 y construcción en curso por US\$. 37,656 y equipos de computación por US\$. 20,638.

Avalúo de propiedades.- Al 31 de diciembre de 2018, la Compañía procedió al avalúo de parte de sus propiedades consistentes en la embarcación B/P "AMADA ISABEL" y cuyo resultado fue de US\$. 1,982,218 (costo revaluado por US\$. 2,052,622 y depreciación por revaluación por US\$. 70,404). Adicionalmente a la fecha del avalúo el B/P "AMADA ISABEL" tuvo repotenciones.

Construcciones en curso.- Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a trabajos de construcción pendientes. La Administración de la Compañía ha definido como fecha de conclusión de las obras para su posterior capitalización el año 2020 y consisten principalmente en un equipo FX de comunicación que es un localizador de posición de boyas.

Garantías.- Al 31 de diciembre de 2019, la embarcación (B/P Amanda Isabel), garantiza crédito recibido de la Corporación Financiera Nacional, nota 11.

8. **OBLIGACIONES FINANCIERAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
<u>Sobregiro bancario:</u>		
Banco del Pichincha S.A.	145,445	57,536
Más: Porción corriente de obligación financiera no corriente (nota 11)	<u>1,060,003</u>	<u>599,906</u>
Total	<u><u>1,205,448</u></u>	<u><u>657,442</u></u>

9. PASIVOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Proveedores:</u>		
Partes relacionadas, nota 18	611,204	442,110
Locales (no relacionados)	263,293	173,862
Otros	<u>30,324</u>	<u>16,093</u>
Total	<u><u>904,821</u></u>	<u><u>632,065</u></u>

10. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Beneficios sociales:</u>		
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	7,468	6,324
Vacaciones	3,036	2,236
Décimo tercero sueldo (Bono navideño)	913	1,454
Fondos de reserva	288	323
Participación de trabajadores	<u>0</u>	<u>109,957</u>
Subtotal	<u><u>11,705</u></u>	<u><u>120,294</u></u>
<u>Impuestos y otras obligaciones:</u>		
Impuestos fiscales	3,696	19,620
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	3,086	7,003
Salario digno por pagar	<u>90</u>	<u>0</u>
Subtotal	<u><u>6,872</u></u>	<u><u>26,623</u></u>
Intereses por pagar	<u>112,287</u>	<u>26,139</u>
Total	<u><u>130,864</u></u>	<u><u>173,056</u></u>

El movimiento de los beneficios sociales por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, fue el siguiente:

	(Dólares)
Saldo al inicio del año	120,294
Provisiones	98,793
Pagos	(<u>207,382</u>)
Saldo al final del año	<u><u>11,705</u></u>

Impuestos fiscales - Al 31 de diciembre de 2019, corresponde principalmente a retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado por US\$. 2,859 y por retenciones en la fuente del impuesto a la renta por US\$. 837.

11. OBLIGACIONES FINANICERAS A LARGO PLAZO

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

11. OBLIGACIONES FINANICERAS A LARGO PLAZO (Continuación)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Corporación Financiera Nacional:</u>		
▪ Préstamo concedido en febrero 27 de 2018 y destinado para capital de trabajo, pagadero en cuotas trimestrales y con tasa de interés del 8.49% anual y vencimiento final en enero 1 de 2025.	3,846,607	4,255,007
<u>Menos:</u> Vencimientos corrientes de obligaciones a largo plazo (nota 8)	<u>1,060,003</u>	<u>599,906</u>
Total	<u><u>2,786,604</u></u>	<u><u>3,655,101</u></u>

Un detalle de los vencimientos de las obligaciones financieras y comerciales a largo plazo, es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Años</u>		
No Corriente:		
• Ejercicio Anual 2020	0	866,090
• Ejercicio Anual 2021	402,819	402,819
• Ejercicio Anual 2022	712,567	712,567
• Ejercicio Anual 2023	775,907	775,907
• Ejercicio Anual 2024	847,278	847,278
• Ejercicio Anual 2025	<u>48,033</u>	<u>2,407</u>
Total	<u><u>2,786,604</u></u>	<u><u>3,655,101</u></u>

Corporación Financiera Nacional.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la obligación a largo plazo está garantizada con prenda sobre el B/P Amada Isabel (nota 7), como también con garantías personales de los accionistas. La Compañía relacionada **ASISERVY S.A.** actúa como codeudor de este crédito.

12. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Proveedores:</u>		
Partes relacionadas, nota 18	4,477,781	2,652,099
Impuestos diferidos (pasivos)	<u>537,713</u>	<u>0</u>
Total	<u><u>5,015,494</u></u>	<u><u>2,652,099</u></u>

Impuestos diferidos (pasivos).- Al 31 de diciembre de 2019, las Normas Internacionales de Información Financiera establecen el reconocimiento de pasivos por impuesto diferido, cuando se realice el avalúo de las propiedades y equipos (nota 7), el cual deberá ser ajustado anualmente contra resultados aplicando la tasa impositiva de impuesto a la renta. El saldo del pasivo por impuesto diferido asciende a US\$. 556,917 al 31 de diciembre de 2019.

13. **PATRIMONIO NETO DE LOS ACCIONISTAS**

Capital social.- Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, está representado por 850.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$. 1.00 y está integrado por los accionistas de nacionalidad ecuatoriana: Lcdo. Juan Francisco Núñez con el 48%, Eco. Carlos Núñez Herrera con el 48% y la Sra. Amada Herrera Miranda con el 4%.

La Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 919 de enero 10 de 2017, requieren que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria el Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la Empresa. En cumplimiento al referido requerimiento legal, la Compañía remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2019 en febrero 7 de 2020.

Aumento de capital.- Mediante Acta de Junta General de Accionistas celebrada el 21 de mayo de 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil del Cantón Jaramijó el 28 de mayo del 2018, se procedió a aumentar el capital en US\$. 849,200, estableciéndose un nuevo capital social de US\$. 850,000. El referido aumento de capital fue efectuado utilizando el saldo de la cuenta superávit por revalorización que incluía la revalorización de una embarcación pesquera la cual fue realizada por un perito independiente (Acurio & Asociados) y correspondiente al ejercicio económico del 2018 (nota 7) y cuyo movimiento quedo revisado por los auditores predecesores del año 2018.

14. **INGRESOS OPERACIONALES Y COSTO DE VENTAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle por líneas de operación, es como sigue:

 <u>2019</u> <u>2018</u>	
	<u>Ventas netas</u>	<u>Costo de ventas</u>	<u>Ventas netas</u>	<u>Costo de ventas</u>
 (Dólares).....			
Ventas locales	3,741,602	3,332,591	4,025,514	2,485,011
Descuentos en ventas	(97,134)	0	(26,091)	0
Costos de embarcación	0	0	0	141,461
Costos por dique y veda	<u>0</u>	<u>454,162</u>	<u>0</u>	<u>61,113</u>
Total	<u>3,644,468</u>	<u>3,786,753</u>	<u>3,999,423</u>	<u>2,687,585</u>

Ventas locales.- Al 31 de diciembre de 2019, corresponde a venta de materia prima (pescado) skip Jack, big eye y yellowfine y de otras especies de pesca blanca a ASISERVY S.A. (en el año 2018, a ASISERVY S.A. y Emprender Manta EMPREMANTA Cía. Ltda.), nota 20.

15. **GASTOS FINANCIEROS**

Al 31 de diciembre de 2019, incluye principalmente US\$. 331,745 correspondientes a registros de intereses pagados por las obligaciones financieras, notas 8 y 11.

16. **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS**

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, un detalle es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Impuestos y contribuciones (Pasan):	45,402	26,201

16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS (Continuación)

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
Impuestos y contribuciones (Vienen):	45,402	26,201
Sueldos y beneficios sociales	26,790	5,520
Honorarios profesionales	18,859	42,661
Mantenimiento y reparaciones	14,807	18,588
Otros	<u>38,445</u>	<u>205,448</u>
Total	<u>144,303</u>	<u>298,418</u>

17. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018, la Compañía preparó las siguientes conciliaciones fiscales:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
(Pérdida) Utilidad del ejercicio (Vienen):	(804,975)	623,088
Más: Gastos incurridos para generar ingresos exentos (no objeto de impuestos)	4,465,790	0
Gastos no deducibles	0	4,975
Menos: Otras rentas exentas (no objeto de impuestos)	(3,660,815)	<u>0</u>
Base imponible	<u>0</u>	<u>628,063</u>
25% de impuesto a la renta	0	157,016
Menos: Exoneración (LOSCC)	0	(157,016)
Crédito tributario (años anteriores)	43,965	43,965
Retenciones en la fuente del año	<u>37,360</u>	<u>0</u>
Impuesto por cobrar y/o (pagar)	<u>81,325</u>	<u>43,965</u>

Mediante el artículo No. 38 de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, se sustituyó el referido de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadanía (LOSCC) por: "Las nuevas inversiones productivas, conforme las definiciones establecidas en los literales a) y b) del artículo 13 del COPCI, que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la presente LOSCC, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del IR hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales". La Compañía para efectos de preparación de la declaración de impuesto a la renta (2019) y en base al criterio de sus asesores tributarios, estableció al 31 de diciembre de 2019, el valor de los ingresos como de los gastos, como ingresos exentos y como gastos no deducibles, respectivamente basándose a que es una Compañía exenta de este impuesto. La compañía se encuentra en su segundo año de generar ingresos.

17. IMPUESTO A LA RENTA (Continuación)

Al 31 de diciembre de 2019, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2017 y 2018, no han sido revisadas por la autoridad fiscal. La Administración de la Compañía considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan, las mismas serán desvirtuadas. La facultad de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria caduca sin que se requiera pronunciamiento previo en 3 años contados desde la fecha de la declaración.

18. PRINCIPALES SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Durante los años 2019 y 2018, un detalle de las transacciones con partes relacionadas es el siguiente:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Activos financieros corrientes:</u>		
ASISERY S.A.	0	33,711
Emprender Manta EMPREMANTA Cía. Ltda.	<u>0</u>	<u>220</u>
Total	<u><u>0</u></u>	<u><u>33,931</u></u>
<u>Pasivos financieros corrientes:</u>		
ASISERVY S.A.	600,000	442,017
Grupo Gedeón Cía. Ltda.	<u>11,204</u>	<u>93</u>
Total	<u><u>611,204</u></u>	<u><u>442,110</u></u>
<u>Otros pasivos no corrientes:</u>		
ASISERVY S.A.	<u><u>4,477,781</u></u>	<u><u>2,652,099</u></u>
	<u>2019</u>	<u>2018</u>
	(Dólares)	
<u>Ingresos (venta de pescado):</u>		
ASISERVY S.A.	3,644,468	3,966,830
Emprender Manta EMPREMANTA Cía. Ltda.	<u>0</u>	<u>32,593</u>
Total	<u><u>3,644,468</u></u>	<u><u>3,999,423</u></u>
<u>Costos y gastos:</u>		
Grupo Gedeón Cía. Ltda.	<u>33,911</u>	<u>0</u>
Total	<u><u>33,911</u></u>	<u><u>0</u></u>

Los saldos por cobrar y por pagar comerciales a Compañías relacionadas, no generan, ni devengan intereses y no tienen fecha específica de vencimientos y fueron efectuadas en condiciones equiparables a otras transacciones de igual naturaleza realizadas con terceros.

Operaciones con partes relacionadas (Precios de Transferencia).-

- **Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 del 27 de mayo de 2015.**- La principal Oreforma incorporada, es que los sujetos pasivos del impuesto a la renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a US\$. 3,000,000, deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los US\$. 15,000,000, dichos sujetos pasivos deben presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia. Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe

18. **PRINCIPALES SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS (Continuación)**

Integral de Precios de Transferencia correspondiente al periodo fiscal del año 2019, el plazo será hasta el mes de octubre de 2020, en los mismos plazos de presentación contemplados para las declaraciones mensuales de impuestos conforme el noveno dígito del RUC. Para efectos de establecer las obligaciones de presentar los referidos anexo e informe en base al monto acumulado de operaciones, en ningún caso se sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

La Administración de la Compañía, considera que no existirán afectaciones a los resultados reportados por las compañías, en razón que las transacciones u operaciones se ajustaron al principio de plena competencia.

19. **ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

Factores de riesgo financiero

En el curso normal de la operación, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, que permiten identificar dichos riesgos, determinar su magnitud, así como ejecutar medidas de mitigación y controlar su efectividad.

Los factores de riesgo financiero corresponden a los siguientes: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez y Riesgos de Capital.

- **Riesgo de Mercado**.- La Compañía está expuesta a un riesgo de mercado controlado, debido que tiene una amplia diversificación en las líneas de productos, cartera de clientes, ubicación geográfica de mercado, lo cual la posiciona en un ambiente desconcentrado de negocios. Las ventas dependen de las buenas relaciones comerciales que mantiene con los clientes y de las directrices gerenciales. No existe riesgo de tasa de cambio pues los activos y pasivos financieros están presentados en dólares americanos. El desafío del sector procesador atunero, es el mantener las plantas procesando y los puestos de trabajo, conservando a los clientes y el mercado, en razón al precio mínimo histórico de la materia prima, afectado por condiciones externas tales como la apreciación del dólar. La Compañía, en lo posible, no efectúa transacciones denominadas en monedas diferentes al dólar estadounidense moneda funcional; por consiguiente, la Administración considera que la exposición de la Compañía al riesgo de moneda es irrelevante.
- **Riesgo de Liquidez**. - La Gerencia Financiera es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Gerencia Financiera ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la Gerencia General pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Administración de la Compañía monitorea el riesgo de liquidez mediante el uso apropiado de sus flujos de efectivo a corto y largo plazo, manteniendo reservas financieras y conciliando los perfiles de activos y pasivos financieros.
- **Riesgo de Capital**.- La Compañía mantiene préstamos a tasas de interés fijas y variables. El riesgo es manejado por la Compañía manteniendo una combinación entre los préstamos a tasa fija y tasa variable, efectuando un análisis de sensibilidad, en base a la exposición de los tipos de interés. Es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúe a cambios en las condiciones del mercado. Tales cambios pueden ser generados por variaciones en la tasa de interés y por fluctuaciones en los precios. La Administración de la Compañía considera que los instrumentos financieros afectados por el riesgo, corresponden a las obligaciones financieras que devengan intereses y los depósitos en bancos.
- **Generales de Negocio**.- La Compañía mantiene pólizas que cubren daños de embarcación pesquera. La cobertura de dichas pólizas incluye: casco, maquinarias, catástrofes naturales y guerra.

20. **COMPROMISOS**

Al 31 de diciembre de 2019, un detalle es el siguiente:

- **Venta de pesca.**- En agosto 12 de 2019, la compañía firmó acuerdo de venta de materia prima pescado tipo atún entero y congelado de las especies skipjack, yellowfin y big eye, con la relacionada **ASISERVY S.A.** y en aproximadamente 600 toneladas.

Entre las principales condiciones de venta se detallan las siguientes:

- Los términos de pago originados en la venta de pescado son a convenir entre las partes.
- Los gastos de descarga son asumidos por la Compañía.
- Los gastos de traslados, clasificación, custodia y alquiler de grúa son asumidos por **ASISERVY S.A.**
- Histamina máxima 15 ppm, más de esa cantidad será rechazado el pescado.
- Temperatura de descarga del pescado (10 grados) a la espina del pescado.
- El armador se compromete a enviar un representante para revisión de materia prima y para cuando se realicen protocolos.
- En caso de que el armador solicite devolución de pesca o la compradora devuelva, máximo será en un plazo de 10 días. Pasado este tiempo la compradora cobrará un valor por alquiler de cámara de frío y cuyo valor será convenido entre las partes.
- Cuando existan inconvenientes con la calidad de la materia prima, el departamento de Control de Calidad se tomará cinco días para elaborar un informe al respecto que dará como resultado una multa o rechazo de la pesca.
- Si el rechazo por clasificación excede del 15%, el comprador notificará por escrito al vendedor, proceso será paralizado y pendiente del acompañamiento del vendedor. Si el vendedor o representante no atiende en los 7 días el proceso continuará sin el acompañamiento de los mismos.
- Si el comprador falla en el cumplimiento de este procedimiento, el vendedor no tendrá responsabilidad por rechazos del 15%.
- Si el pescado con defectos por clasificación excede el 5%, el comprador notificará por escrito al vendedor. Todo el producto considerado rechazo será descontado.

Las penalizaciones por salinidad dada entre el 2.2% al 3% incurre en US\$. 100 por cada tonelada, más del 3% se rechaza la pesca. No se aceptarán rechazos de producción, a excepción de que el pescado contenga honeycomb y pastosidad.

- **Contrato de afiliación.**- En agosto 2 de 2019, la Compañía firmó contrato de afiliación con la empresa colombiana TUNA SAS. El objeto de este contrato es que TUNA SAS. en cumplimiento con las disposiciones de la Dirección Marítima de Colombia, acepta la afiliación del B/P Amada Isabel, propiedad de la Compañía, para pescar en aguas colombianas.

De acuerdo a la normativa establecida por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), las embarcaciones atuneras de bandera extranjera que realicen faenas de pesca en aguas del océano pacífico colombiano y que tengan como base de operaciones el puerto de Tumaco deberán descargar el 2.5% de la captura obtenida, compuesta principalmente por fauna acompañante. Esta fauna acompañante será entregada a personas designadas por la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), sin costo alguno para colaborar con la seguridad alimentaria de la región.

TUNA SAS. se compromete a hacer las gestiones necesarias para la consecución de la pesca ante la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) y la Dirección Marítima para su operación. La Compañía responderá por la obligación que tiene el capitán de la nave de diligenciar la planilla entregada por TUNA SAS para la suscripción de los datos pesqueros en ella determinados.

La Compañía responderá por los pagos de salarios, prestaciones y demás obligaciones de orden laboral, que resulten de los contratos de trabajo celebrados con la tripulación a su servicio cuya cancelación definitiva deberá constar en el acta de conciliación levantada ante el inspector seccional del trabajo. A la terminación del presente contrato, la Compañía deberá presentar en paz y salvo laboral, donde exprese que no tiene ningún asunto pendiente con sus trabajadores por concepto de salarios y otros conceptos relacionados.

20. **COMPROMISOS** (Continuación)

La vigencia de este contrato es de un año, a partir de la firma del mismo. El incumplimiento de alguna de las cláusulas mencionadas en este contrato dará lugar a la terminación del mismo. Si al término del contrato alguna de las partes adeudara algún valor a la otra, la primera cancelará el 2.5% de interés mensual hasta que cancele todo lo adeudado. La Compañía se compromete a cumplir con las disposiciones emitidas por la Dirección Marítima de Colombia y de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), cuanto a inspecciones y control de derrame de combustible, daños ecológicos y a terceros, todas las pólizas de seguros correrán por su cuenta. Cualquier controversia que se suscite entre las partes será resuelta por un tribunal de arbitramento, nombrado por la Cámara de Comercio de Bogotá. Para legalizar la exportación de la captura de pesca de atún en Colombia, y específicamente de Tumaco (Colombia) a Manta (Ecuador) se debe cancelar el 2.5% del valor FOB del producto tomando como referencia a US\$. 600.00 por tonelada.

- **Arrendamiento de aeronave.**- En enero 9 de 2019, la Compañía firmó contrato de alquiler de aeronave tipo helicóptero con la compañía Deltacoverters S.A. (la arrendadora). El objeto del contrato es el arrendamiento de la aeronave tipo helicóptero marca Robinson modelo R44, matrícula HC CIO y con serie No. 1938, equipado para la localización de cardúmenes de atún, únicamente para ese propósito. La aeronave será manejada por personal de la arrendadora, quien será responsable de las licencias de los tripulantes y aeronavegabilidad. El activo (helicóptero), es operado por un piloto del proveedor, mientras que las reparaciones y mantenimientos, son asumidos por cuenta y riesgo del proveedor, por lo que la Compañía no tiene el derecho de controlar el uso del helicóptero, no pudiéndose estimarse el activo con derecho de uso.

El valor mensual del arrendamiento es de un anticipo de US\$. 30,000, mismo que se descontará una vez finalizada la faena de pesca, US\$. 65,00 por cada tonelada de atún descargado sin importar la clasificación del mismo. Se fija hora vuelo de US\$. 400,00 con un cobro fijo por la disposición mínimo de treinta horas mensuales, US\$. 12,000.00. Estos valores no incluyen el 12% de IVA. La arrendadora es responsable de la parte laboral y de seguridad social del personal que manejará la aeronave. Por lo cual, la Compañía queda excluida de estas responsabilidades. El plazo de este contrato será el mismo plazo que dure la faena de pesca. Es decir desde que el barco zarpa hasta que regresa a puerto, luego de esto se entenderá por finalizado. La arrendataria garantizará a la arrendataria un mínimo de 300 toneladas de atún, en caso de avería del barco, ruptura de red u otros.

Este contrato se puede dar por terminado por las siguientes causas:

- Vencimiento del plazo estipulado
- Por acuerdo de las partes
- Por causas legales o de fuerza mayor
- Por incumplimiento de pagos
- Por incumplimiento de obligaciones

Cualquier controversia que se suscite en la suscripción del presente contrato deberá a los jueces de la Unidad Judicial Civil de la ciudad de Manta.

- **Contrato de mantenimiento.**- En julio 3 de 2019, la Compañía firmó contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de equipos electrónicos del B/P Amada Isabel con la empresa TIZIE S.A.. El objeto de este contrato es que TIZIE S.A. preste los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los equipos electrónicos instalados en el B/P Amada Isabel. Este contrato incluye los costos de mano de obra en las acciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo dentro del horario establecido por TIZIE S.A., para el efecto o como se amerite de ser el caso. Esta alternativa incluye la reposición de partes y piezas necesarias durante el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo facturado a parte en lo posterior de ser necesario. Los mantenimientos preventivos comprenden inspecciones periódicas cada 60 días (6 al año), o las veces que sean necesarias de ser el caso y así amerite la presencia del proveedor del servicio, los equipos electrónicos de navegación y de comunicación sujetos a este contrato durante estas inspecciones, TIZIE S.A. revisará los equipos, realizará tareas de tipo preventivo y se asegurará que los equipos se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento. En las visitas de mantenimiento se realizarán sistemáticamente calibraciones, ajustes, pruebas, limpieza interna y externa, reparaciones, reposiciones, etc., para que los equipos electrónicos funcionen correctamente. Los mantenimientos correctivos, comprenden atención urgente a los equipos en caso de

20. **COMPROMISOS (Continuación)**

falla, por parte del personal técnico autorizados por TIZIE S.A., quienes realizaran las reparaciones necesarias y/o cambio de elementos afectados.

En caso de surgir fallas imprevistas, la Compañía deberá comunicarse con el personal técnico de TIZIE S.A., quienes realizarán las reparaciones necesarias y/o cambio de los elementos afectados. En caso de que personal no autorizado de TIZIE S.A. realice trabajos sobre los equipos motivo de este contrato y de producirse un daño, los costos de rehabilitación serán facturados a la Compañía.

El horario de mantenimiento correctivo se iniciará en forma inmediata considerando el tiempo de movilización de los técnicos desde nuestras oficinas a las dependencias del cliente. En caso de tratarse en ciudades o puertos fuera de la provincia del Guayas, se atenderá de forma inmediata considerando de igual manera el tiempo de traslado del personal técnico hasta el lugar indicado.

TIZIE S.A. asume todas las obligaciones derivadas, por el personal que emplee para cumplir los trabajos convenidos, sin que **PISCANTUR S.A.** tenga responsabilidad alguna, ni relación laboral sobre tales obligaciones, ni aún a título solidario.

No está incluido en el valor de este contrato lo siguiente:

- El costo del suministro de materiales y repuestos, por fallas surgidas en los equipos electrónicos, debido a negligencia, accidente, mal uso, sobrecarga, aplicación incorrecta, conexión de equipos defectuosos, daños causados por incendio, robo, rayos, agua y por correcciones incorrectas que sean imputables a culpa o negligencia del personal de la Compañía.
- Costos relacionados con la reparación de daños causados a los equipos por reparaciones o alteraciones realizadas por personal no autorizado por TIZIE S.A.
- La reposición de componentes y accesorios de los equipos electrónicos de comunicación y navegación declarados en el Anexo a este contrato.

El valor de este contrato es de US\$. 7,000 anuales, más IVA, cancelándose el 50% en 15 días a partir de la firma del contrato y el saldo del 50% restante en fecha a convenir. La falta de cumplimiento en el pago, será causa suficiente para dar por terminadas las relaciones contractuales. La única responsabilidad que asume TIZIE S.A. es la de dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos electrónicos de la Compañía. El presente contrato en ningún caso es una garantía incondicional de funcionamiento. En el caso de que **PISCANTUR S.A.** encuentre motivos de incumplimiento al contrato y debidamente comprobados, podrá dar por terminadas las relaciones con TIZIE S.A., quien devolverá la parte proporcional por los días que faltaren hasta la terminación del contrato. El presente contrato tiene una validez de un año a partir de la fecha de su suscripción y se renovará automáticamente por un periodo igual de tiempo si cualquiera de las partes no notificase por escrito a la otra antes de su vencimiento, su deseo de darlo por terminado. Los términos y condiciones de este contrato no pueden ser modificados o eliminados, excepto por acuerdo escrito entre las partes.

Este contrato se rige por las Leyes de la República del Ecuador y para este caso de controversias o reclamos las partes renuncian a fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil y al juicio verbal sumario, para solventar cualquier controversia que pueda ser solucionada extrajudicialmente.

21. **RECLASIFICACIONES**

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, han sido reclasificados, para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*IASB por sus siglas en Inglés*) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, esto es US\$. 4,477,781 de pasivos financieros de corto a largo plazo y en estado de flujos de efectivo del año 2018, las actividades de operación de US\$. 3,367,313 (utilizado) a US\$. 94,195 (utilizado) y en las actividades de financiamiento de US\$. 4,338,682 (provisto) a US\$. 1,065,564 (provisto).

22. LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL FRAUDE

La Administración de la Compañía es la principal responsable de la prevención y detección del fraude. Por tal motivo, está siempre atenta a reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como a disuadirlo ante cualquier posibilidad, exhortando a los trabajadores a no cometerlo en razón que existen procedimientos que pueden detectarlo, así como políticas y otras disposiciones legales que pueden sancionarlo. La Administración de la Compañía tiene el compromiso de crear una cultura de honestidad y comportamiento ético, que es reforzada mediante una supervisión activa, que incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera. La Administración de la Compañía actúa honrada y éticamente, sin manipular resultados y la rentabilidad de la Compañía, los estados financieros adjuntos son el resultado de un proceso adecuadamente dirigido y supervisado, no existiendo información financiera fraudulenta o apropiación indebida de activos, que representarían las eventuales incorrecciones materiales sean o no intencionadas sobre las cuales el auditor externo le concierne obtener una seguridad razonable, conforme a la NIA No. 240.

23. LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA

En diciembre 31 de 2019, fue expedida la Ley Orgánica de Simplicidad y Progresividad Tributaria, publicada en el Primer Suplemento del Registro Oficial No. 111. Los aspectos más relevantes de la referida ley son mencionados a continuación:

NUEVOS TRIBUTOS:

- Se crea la contribución única y temporal para las sociedades que hubieran percibido ingresos gravados iguales o superiores a US\$. 1,000,000 en el ejercicio fiscal 2018.
- Se establece el régimen simplificado para emprendedores y microempresarios, el cual es obligatorio para quienes cumplan las condiciones de microempresa. Estos contribuyentes:
 - Determinarán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del dos por ciento (2%) sobre los ingresos brutos del respectivo ejercicio fiscal exclusivamente respecto de aquellos ingresos provenientes de la actividad empresarial; y,
 - Presentarán las declaraciones y efectuarán el pago correspondiente de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y a los Consumos Especiales (ICE) en forma semestral.
- Se crea el impuesto único a las actividades agropecuarias con una tarifa progresiva entre el 0% y el 1.8% para productores y comercializadores locales, y del 1.3% al 2% para exportadores.

IMPUESTO A LA RENTA:

- Por única vez, se reduce en el 10% el impuesto a la renta del 2019 para los sectores, agrícola, ganadero y/o agroindustrial de las provincias de Imbabura, Bolívar, Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi y Cañar afectados por la paralización de octubre de 2019.
- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta. Su pago será voluntario por parte de los contribuyentes. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán mediante reglamento.
- Se elimina la deducción de gastos personales para personas con ingresos netos de US\$. 100,000 o más. Estos contribuyentes solamente podrán deducir sus gastos personales de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas debidamente certificadas o avaladas por la autoridad sanitaria nacional competente, sin que superen el 50% del total de ingresos gravados o en 1.3 veces a la fracción básica desgravada.
- Se califican como nuevos sectores priorizados a los servicios de infraestructura hospitalaria, educativos, culturales y artísticos.
- Se exonera a los pagos parciales de los rendimientos financieros acreditados antes del plazo mínimo de tenencia.
- Se exonera a los ingresos por la ejecución de proyectos financiados con créditos o fondos no reembolsables de gobierno a gobierno.
- Se limita la deducibilidad de los intereses pagados localmente o al exterior para sociedades y personas naturales distintas de instituciones financieras. El monto total del interés neto en préstamos

23. LEGISLACIÓN FISCAL APROBADA (Continuación)

IMPUESTO A LA RENTA: (Continuación)

- con partes relacionadas no deberá superar el 20% de la utilidad antes de la participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones del respectivo ejercicio fiscal.
- Se establece la no deducibilidad de los intereses de préstamos contraídos entre septiembre y diciembre de 2019, para pagar dividendos. Los abonos de estos créditos estarán sometidos a ISD.
 - Se establece una nueva regla para la deducibilidad de provisiones de desahucio y de pensiones jubilares patronales.
 - Se aplicará una retención del 25% sobre el ingreso gravado (que corresponderá al 40% del dividendo distribuido) al momento de distribuir dividendos a accionistas del exterior.
 - Se aplicará una retención de hasta el 25% sobre los dividendos distribuidos a personas naturales residentes en el Ecuador. El impuesto pagado por la sociedad dejará de considerarse crédito tributario.
 - Se aplicará una retención del 35% sobre los dividendos de los socios que no cumplan la obligación de reportar la composición accionaria.
 - La capitalización de utilidades no será considerada distribución de dividendos.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA):

- Se incluyen nuevos bienes y servicios gravados con tarifa 0%.
- Se grava con IVA a los servicios digitales, tanto locales como importados.

IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE):

- Se grava con ICE al consumo de fundas plásticas entregadas al consumidor final en establecimientos de comercio.
- Se grava con ICE al consumo de tabaco calentado y líquidos que contengan nicotina.
- Se grava con ICE al consumo de planes de telefonía móvil individuales.
- Se reduce la tarifa aplicable a la cerveza artesanal y se incrementan las tarifas aplicables a la cerveza industrial.

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD):

- Se exime de ISD a los dividendos remesados a favor de socios domiciliados en paraísos fiscales.
- Se gravan con ISD los abonos de créditos otorgados entre septiembre y diciembre de 2019, utilizados para pagar dividendos hasta el 31 de diciembre de 2019.

OTRAS:

- Se introduce al Código Tributario una lista de derechos de los sujetos pasivos.
- Se permite al sujeto activo determinar la obligación tributaria de forma directa sobre la base de catastros o registros.

24. EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de emisión del presente informe (mayo 15 de 2020), y sin que estados financieros separados incluyan ajuste alguno, por la situación que se comenta, la población mundial está siendo azotada por un virus (COVID-19), que ha puesto en alto funcionamiento los sistemas de salud, para lo cual los gobiernos deberán invertir importantes cantidades de recursos para apalea el impacto de esta pandemia.
